

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 5.333. Secretaría: Sr. Herrero.—Don José Antonio Veiga Novoa, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1960, sobre clasificación profesional del demandante.

Pleito núm. 3.463. Secretaría: Sr. Herrero.—Empresa Municipal de Transportes, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 2 de octubre de 1959, sobre clasificación profesional.

Pleito núm. 5.530. Secretaría: Sr. Rodríguez.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo sobre débitos de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral de Actividades Diversas en cantidad de 74.380,92 pesetas.

Pleito núm. 5.264. Secretaría: Sr. Rodríguez.—Doña María Veasco Plasencia, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en primero de diciembre de 1960, sobre Subsidio de Vejez.

Pleito núm. 5.290. Secretaría: Sr. Dorao.—Aigodones Creixell, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de diciembre de 1960, sobre normas para comercialización del algodón de importación.

Lo que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario Decano (ilegible).—2.106

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Helodoro Mayoral Vazquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1961 que desestimó recurso de alzada contra Orden de la Dirección General de Sanidad de 31 de octubre de 1960 que impuso al recurrente la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante seis meses en su cargo de Practicante de A. P. D. del Ayuntamiento de Galarzoza, pleito al que han correspondido el número general 5.752 y el 66 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1961.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.061.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Aguado Matorras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación táctica de la Dirección General de Previsión del recurso de alzada contra resolución del Instituto Nacional de Previsión de 28 de octubre de 1960 que convocó concurso-oposición para cubrir, entre otras, la plaza de Jefe de Equipo de Anestesia y Reanimación para el Seguro Obligatorio de Enfermedad, que el recurrente desempeña en el Centro Nacional de Especialidades de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 5.739 y el 64 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1961.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.060.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Florencio Alvarez Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de febrero de 1961 que desestimó recurso de reposición interpuesto por el recurrente, ex Auxiliador administrativo, contra otro del propio Organismo de 22 de noviembre de 1960 que declaró sin derecho a haberes pasivos al interesado, pleito al que han correspondido el número general 5.781 y el 70 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1961.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.077.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Antonia Baena Navas y sus hijos don Ramón, doña Angela y don Antonio Camarero Baena se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de marzo de 1961 que revocando la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de fecha 2 de abril de 1957 valoró la finca propiedad de los recurrentes, sita en término de Fuencarral, en el sitio denominado «Santa Ana», expropiada en la cantidad de 20.319,84 pesetas, pleito al que han correspondido el número general 5.770 y el 68 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1961.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.063.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis Alonso Buenapozada Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Previsión fecha 14 octubre 1960, que negó al recurrente el reconocimiento—con efecto retroactivo—de residencia en Avilés a efectos derivados de la inclusión—como Especialista—en la Escala Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y también contra la desestimación—por silencio administrativo—del recurso de reposición formulado, pleito al que han correspondido el número general 5.586 y el 49 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1961.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.064.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel García Sánchez Ruano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden Circular de 12 de enero de 1961 del Consejo Supremo de Justicia Militar que señaló el haber pasivo mensual del recurrente en su calidad de Teniente de la Guardia Civil, retirado, y del acuerdo de 21 de febrero si-

guiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 5.547 y el 44 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1961.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.082.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Benjamín Caro García, Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación relativa a sanción de traslado de Madrid a Reus, pérdida de treinta puestos en el Escalón del Cuerpo y pérdida por tres meses de determinadas gratificaciones, pleito al que han correspondido el número general 5.630 y el 54 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1961.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—2.085.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Julio Serón Ayuso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 4 de abril de 1960 sobre separación de su cargo de Secretario de Embajada de tercera clase, pleito al que han correspondido el número general 5.652 y el 59 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1961.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—2.086.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por

don Miguel Ángel López de Sa y Pintos y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda relativa a disposición transitoria primera de la Ley de 30 de julio de 1959 por la que se regulan las plantillas de los funcionarios de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 5.656 y el 60 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1961.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—2.087.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Piñero Estrella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de enero de 1961 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 23 de septiembre anterior, que desestimó la alzada contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 6 de mayo de 1960 que impuso a la recurrente la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes en sus funciones de Médico de la Casa de Socorro «Miguel Servet», de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 5.649 y el 57 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1961.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.078.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Josefa de Lara Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo comunicada en 27 de diciembre de 1960 sobre desempeño conjunto por la recurrente de la plaza de Médico de Familias y la de Especialista de Pediatría del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 5.368 y el 37 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1961.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—2.079.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis Pujol Comas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita—por silencio administrativo—de la alzada contra resolución de la Dirección General de Previsión de 6 de octubre de 1960, citada en recurso contra resolución del Instituto Nacional de Previsión de 4 de junio de 1960 en relación a la plaza de Odontólogo del Seguro Obligatorio de Enfermedad de San Feliu de Llobregat (Barcelona), pleito al que han correspondido el número general 5.760 y el 67 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1961.

Madrid, 6 de mayo de 1961.—El Secretario, José Benítez.—2.163.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Angel Salazar Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 7 de octubre de 1960 sobre señalamiento de haber pasivo en cuantía diferente como Guardia Civil retirado, por haber sido Sargento provisional, pleito al que han correspondido el número general 5.646 y el 58 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1961.

Madrid, 6 de mayo de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—2.161.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Marias Nieto Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de enero de 1961 referente a la provisión de plazas en propiedad de la Escuela Técnica de la Rama General Administrativa de dicho Ministerio, pleito al que han correspondido el número general 5.661 y el 61 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1961.

Madrid, 6 de mayo de 1961.—El Secretario, Ramón Pajarón.—2.162.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el día veinte de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca que se oirá, especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Lidó Cano contra don Felipe Gallar Montes y doña Pilar Sánchez Diaz.

Una casa marcada con el número catorce de la calle del General Sanjurjo y con el cinco de la calle de Tarifa, de esta ciudad, compuesta en la primera de dichas calles de planta baja, entresuelo, principal y segundo, midiendo su fachada catorce metros quince centímetros, y en la calle de Tarifa, cinco metros veinte centímetros. Linda, por la derecha saliendo, por la calle del General Sanjurjo, casa de los herederos de doña Francisca y doña Mariana Cazorla Biau, con la de herederos de don Ramón López y con otra de don Arturo Herrero, número 7, de la calle de Tarifa; por la izquierda, con otra de don Antonio y doña María Pardo Bonanza, la de don Carlos Barrera y la de don Antonio Cremades, y por espalda, con la propia calle de Tarifa. Inscrita al folio 30, del tomo 1.130, libro 737 de Alicante, finca 13.172, inscripción 31.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea, trescientas setenta y cinco mil pesetas, que resultan de las pesetas 500.000 que sirvió de tipo para la primera, y se hace constar: Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Romualdo Catalá.—El Secretario (ilegible).—3.878.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por don Ramón Bordás Bley, contra don Miguel Prat Batllé, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la suma de doscientas mil pesetas, la finca hipotecada en aquella escritura:

Casa de bajos y un piso con patio detrás, cercado de paredes, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Proven-

eals, calle Montlláu, señalada con el número 48, antes 40; ocupa una superficie de 91 metros siete decímetros y seis centímetros, equivalentes a 2.430 palmos 72 centímetros, todos cuadrados; lindantes, frente, Oeste, dicha calle; izquierda entrando, Norte, don Jacinto Grau; derecha, Sur, doña Enriqueta Batllé Comadira o sus sucesores, y fondo, Este, don Miguel Batllé Comadira o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona al tomo 341, antes 1.048, libro 341, folio 215, finca número 5.818.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiséis de junio próximo y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 6 de mayo de 1961.—El Secretario, Aurelio Velasco.—3.872.

CADIZ

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber que en este Juzgado y promovido por doña María del Carmen Pazos Gómez se tramita en concepto de pobre expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Soto Chamorro, nacido en Nigrán, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de don Venancio y de doña Gumersinda, el cual desapareció en compañía de dos personas el día siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, cuando se dedicaban a faenas de pesca en un bote de vela, en el que habían salido dicho día del muelle pesquero de esta ciudad, en la que residía, sin saberse absolutamente nada del mismo.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 25 de marzo de 1961. El Magistrado-Juez, Antonio Montesinos. El Secretario (ilegible).—1.936.

y 2.ª 17-5-1961

DOLORES

Don Pedro Santo Cartagena, Juez Comarcal sustituto en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Dolores y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 147 de 1960, a instancia del Procurador don Francisco Juan Sánchez, sobre suspensión de pagos del comerciante-industrial de Guardamar del Segura

don Manuel García Andru, se ha dictado en el día de hoy auto por el que se declara al expresado don Manuel García Andru en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, acordándose citar por cédula a los acreedores residentes en este partido judicial, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residan fuera de él, y hacer pública esta convocatoria por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Alicante y se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Guardamar del Segura.

Para que sirva de publicidad de la convocatoria a Junta general en la forma arriba indicada expido el presente en Dolores a tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Pedro Santo.—El Secretario (ilegible).—3.785.

LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en el expediente de declaración de ausencia de don Francisco Fontova Vilella, de veintiocho años, hijo de José y de María, natural de Lérida, casado con doña Magdalena Cortiella Seral, seguido a instancia del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida, se hace saber la tramitación del citado expediente de ausencia y que don Francisco Fontova Vilella se ausentó de Lérida en el mes de julio de 1953, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lérida, 22 de abril de 1961.—El Magistrado-Juez, Enrique Molina.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—1.933.

y 2.ª 17-5-1961

MADRID

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Cano Torres, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación, por término de quince días, la siguiente:

Terreno en «El Helichon», a cereales y erial, en término municipal de Granadilla de Abona, que mide tres hectáreas ochenta y nueve áreas y cuarenta centímetros. Linda, Norte, Isidoro Cano Torres; Sur, Jorgina Casanova; Este, Herederos de Faustino Hernández, y Oeste, Luis Cano Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, folio 94, libro 52, tomo 219, finca número 3.404. Inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y también ante el Juzgado de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las doce horas.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado, y como se dice, en el de igual clase de Granadilla de Abona, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, duplicados por certificación del

Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo de base para la subasta es de cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez (ilegible)—2.208.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Pedro Cruz Cruz y doña Isabel Coronado Munera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Izatoraf: Olivar situado en la Dehesa de Abajo, en dicho término municipal, de cabida 16 fanegas tres celemines y dos cuartillos de tierra, marco de 467 y medio estadales, equivalentes a siete hectáreas 15 áreas 13 centiares, con 642 olivos linda, al Norte, con Cayetano Gutiérrez López y Pedro Pablo Leal González; al Sur, con Tomás Bueno; al Este, Cayetano Gutiérrez López y Francisco Parra Bustos, y al Oeste, María Josefa Rojas y otros, José María Martínez Ortiz, Fernando Coronado y Juan Pedro Gallego Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.376, libro 185 de Izatoraf, folio 22 vuelto, finca número 16.008, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo, el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Será tipo de subasta la cantidad de 66.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez, Carlos de la Cuesta.—2.209.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Antonia Antón Jimenez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.ª Un hotel, distinguido antes con la letra E, y denominado actualmente «Villa Milina», situado en término municipal de Cercedilla, al sitio de Cerro Colgado, y compuesto de dos plantas, de las cuales en la baja tiene cuarto de estar y con doble entrada desde la calle, con chimenea de leña, comedor, dormitorio, otro dormitorio de servicio, aoficer y cocina, y en la alta tiene tres dormitorios, cuarto trastero y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de 788 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 87 metros y 36 decímetros cuadrados ocupa lo edificado, destinándose el resto de la superficie a huera a garaje, y además otro edificio de una de cinco metros y cincuenta centímetros, con calle particular; por su derecha entrando, en tres líneas, dos quebradas de 8 metros con 20 centímetros y de 9 metros con 90 centímetros, respectivamente, con calle, y en otra línea de 30 metros y 50 centímetros con el hotel de la misma doña Antonia Antón, que se describirá seguidamente, y que se ha edificado en terrenos que antes fueron de «Tráfico y Gestión, Sociedad Limitada»; por su izquierda, entrando, en línea de 36 metros y 80 centímetros, con calle particular, y por el fondo o testero, en línea de 31 metros y 80 centímetros, con monte del Estado.

2.ª Otro hotel en término de Cercedilla, procedente de la finca titulada «La Horilla», al sitio del Cerro Colgado; mide una superficie de 1.808 metros cuadrados. Sobre parte de esta superficie se halla edificado el hotel de una planta que ocupa 81 metros cuadrados, y tiene media planta que ocupa 84 metros cuadrados, destinado a garaje, y además otro edificio de una planta para casa del guarda, con extensión de 50 metros cuadrados, a la que están adosados dos gallineros, que ocupan 64 metros cuadrados; el resto del terreno se destina a huerta y jardín. Y linda todo, al Este o frente, en línea de 62 metros, con calle particular; al Sur o izquierda, entrando, en línea de 31 metros, con el hotel de la misma doña Antonia Antón, titulado «Villa Milina», descrito anteriormente; al Oeste o fondo, en línea de 32 metros con monte público, y al Norte, derecha entrando, en dos líneas, una recta de 15 metros con 60 centímetros y otra curva de mediana no precisada, con monte público.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y para la segunda, ochenta mil pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de los Juzgados o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—2.210.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Rafael Muro Sanz, doña María Benavent Giner, doña Consuelo Briet Valor, con José Sanz Riera, representados por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra «Inmobiliaria Alar sa, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 1.000.000 de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en construcción en el sitio conocido por Quinta del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Davila, por donde le corresponde el número 25. Consiste de planta de sótanos, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados con estructura de hormigón armado forjado del mismo material y cubierta con losa de hormigón, que sirve de asiento a la teja curva que es el material de cobertura; los muros de sótanos son de ladrillo macizo, y las demás plantas de ladrillo hueco doble forradas con plaqueta interior, formando cámara de aire. La tabiquería, de ladrillo hueco sencillo, los solados de madera en habitaciones principales de baldosa hidráulica en el resto. Los cuartos de baño y cocinas, forradas con azulejos de color. La carpintería de puertas y ventanas de madera de pino de primera calidad. Escalera de piedra artificial, calefacción por aire caliente, ascensor e instalaciones conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y una habitación que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas, la vivienda del portero, otra pequeña vivienda, local para la maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado a almacén. En la planta baja cuatro huecos comerciales, dos de ellos con vivienda y dos viviendas independientes, anteportal, portal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor, que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existen cuatro viviendas independientes con calefacción por aire caliente y demás servicios reglamentarios.

El solar sobre el que está construida comprende una superficie de 604 metros cuadrados 90 decímetros, de los que la edificación ocupa en todas sus plantas 483 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sean, 121 metros cuadrados a dos patios de luces. La totalidad de la finca; por su frente a fachada, en línea de 22 metros 40 centímetros, con la calle de Sancho Davila; por la derecha entrando, en línea de 27 metros, con la finca número 27 de la misma calle con la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio, la que se describe; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con la finca núm. 23 de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vista en el patio la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de 22 metros 40

centímetros, con finca propiedad de la Comisaría de la Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe.

La finca mencionada aparece inscrita en el Registro del Mediodía de esta capital al tomo 1.024 del archivo, libro 333 de la primera sección, folio 88, (finca num. 7.240, inscripción octava).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de junio de próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1961.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Caballero, Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Cabello. Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—3.832.

SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se procede por este Juzgado al expurgo de asuntos archivados anteriores a primero de enero de 1944 que luego se reseñarán y se concede un plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente, para que puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones correspondientes:

Primero.—Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de origen civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

Segundo.—Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan lugar por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

Tercero.—Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intransigente y sin posible clasificación.

Dado en Santander a 19 de abril de 1961.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario (ilegible).—2.180.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del señor Polaino Ortega se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Julia Castellano Pérez, natural de Las Palmas, hija de Alfonso y de María Victoria, que se au-

sentó de esta ciudad el día 10 de enero de 1947, dándose conocimiento por medio del presente de la existencia de este expediente a los fines del artículo 2.042 de la Ley Procesal.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1961.—El Juez, José Cámara.—El Secretario (ilegible).—3.786. 1.ª 17-5-1961

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 1 de V. go.

Hace saber: Que a instancia de Benigno Cardelle Romo, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Benigno Cardelle González, de cuarenta y nueve años de edad, natural y vecino que fué de Vigo, y ausente en Madrid desde la primavera del año 1936, y del que desde entonces se carece de noticias.

Vigo, 11 de noviembre de 1960.—El Juez, Bernardo F. Castro.—El Secretario, Ramiro García.—3.029. y 2.ª 17-5-1961

JUZGADOS MUNICIPALES

GRANADA

En expediente de juicio de cognición número 94 de 1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan González Castro contra don José López Ganivet y otros, se ha acordado empujar, como se hace por medio de la presente cédula, a los demandados con ignorado domicilio don José López Ganivet y herederos de doña Antonia Rodríguez Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en el pueblo de Guejar de la Sierra, de la provincia de Granada, a fin de que dentro del plazo de seis días se personen en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y es parará el perjuicio procedente en derecho. Se les hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados y que dicha demanda tiene por fin rectificar errores en el Registro de la Propiedad en cuanto a la inscripción de fincas, sitas en Guejar Sierra, calle Santa Bárbara, 1, y Ancha de las Fuentes, 7.

Y para que conste y sirva de notificación y empujamiento a don José López Ganivet y herederos de doña Antonia Rodríguez Madrid, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», expido el presente, que firmo en Granada a 20 de abril de 1961.—El Secretario, Nicolás María López.—3.790.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

VILLAR SERRANO, Julio; de treinta y seis años, casado, pintor, hijo de Julio y de Pilar, natural de Zaragoza; procesado por abandono de familia en causa número 123 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—1.960

LOMBA ALONSO, Cecilio Ricardo; hijo de Abelardo y de Mercedes; natural y vecino de Salcidos-La Guardia, casado,

mecánico, de treinta y cuatro años; procesado por evasión en sumario 48 de 1961; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—1.959.

GARCIA GALLEGO, Andrés; hijo de Juan y de Miguela, de veintinueve años, natural de Villalba del Barro (Badajoz), casado, jornalero, vecino de Sigüenza, calle Arcedianos, 16; procesado por hurto en sumario 4 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—1.953.

FERNAND BLACQUE, Lucien; de cincuenta y tres años, soltero, hijo de Juan y de Luisa, natural de Santa María de Goses (Francia), vecino de Biarritz (Francia); procesado por lesiones en sumario número 554 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, 1.957.

XIMENEZ CORTES, Juan; de veinticuatro años, casado, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Perpignan (Francia), vecino de Barcelona; procesado por estafa en sumario 898 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 1 de San Sebastián.—1.956.

RICO SANCHEZ, Luisa; de cincuenta y cinco años, casada, hija de Mateo y de Francisca, natural de Matapozuelo y vecina de Madrid; procesada por aborto en causa 49 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—1.954.

FERNANDEZ SANCHEZ, Rosendo Belarmino; natural de Gijón, hijo de Belarmino y de Socorro, de treinta y tres años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Pensamiento, 41; procesado por robo en sumario número 312 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 3 de Madrid.—1.953.

LOPEZ REDONDO, Angel; de treinta años, soltero, zapatero, hijo de Casimiro y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, Doña Urraca, 27; procesado por robo en sumario 278 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—1.952.

MACHUCA RUIZ, Manuel; natural de Fuengirola (Málaga), hijo de Francisco y de Concepción, de treinta y ocho años, Instructor del Frente de Juventudes, vecino de Barcelona, calle Valencia, 554; procesado por apropiación indebida en sumario 417 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—1.949.

RUIZ SERRANO, Cecilio; de treinta y tres años, casado, albañil, hijo de Pedro y de Rosario, natural de Linares, vecino de Madrid; procesado por robo en causa 4 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—1.951.

FONS SERNA, Antonio; natural de Crevillente (Alicante), casado, pocker, de sesenta y un años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de los Comuneros de Castilla, 1; procesado por robo en causa 13 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—1.948.

LOPEZ EXPOSITO, Carmen; de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Joaquina, natural de Andújar (Jaén), vecino de Carlet, Barri Villarrubia, 17; procesada por abandono de familia en sumario 35 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—1.944.